

San José de Cúcuta, 03 de julio de 2026

Doctor(a)
ANGELICA MARIA JACOME CARRASCAL
supervisor
Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

ASUNTO: designación supervisor de contrato

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
Número del contrato	CPS0588DE2026 DE JULIO 2 DE 2026.
Nombre e identificación del contratista	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NORTE con NIT. N° 807.008.857-9
Objeto del contrato	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE EXTERNALIDAD EN LA SALUD PLIBLICA PARA LA PROMOCION DE LA SALUD CONFORME AL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, RESOLUCION MINSALUD 1597 DE 2025 Y RESOLUCION MINSALUD 3280 DE 2018, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"
Valor del contrato	El valor del presente contrato es igual a MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 1.563.700.000),incluidos todos los impuestos y demás costos asociados a que haya lugar.
Fecha de suscripción	2026-07-02
Fecha de inicio	2026-07-03
Fecha de terminación	2026-12-30
Plazo	El presente contrato tendrá una duración desde la firma del mismo y hasta el 30 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio
Forma de pago	El Instituto pagará al contratista mediante pagos periódicos bimestrales, de acuerdo con el avance físico y financiero certificado por la supervisión, previa presentación de: a). Factura electrónica., b) Informe técnico. c) Informe financiero. d). Certificación de cumplimiento. e). Evidencias de ejecución. f). Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. g). Paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, cuando aplique. h). Los demás documentos exigidos por la normativa vigente y el pliego de condiciones.
Lugar de ejecución	Territorios Asignados

Por lo anterior esta designación deberá estar acorde a lo señalado en la cláusula vigésimo octava del clausulado del contrato en mención, los artículos 82 y 83 de ley 1474 de 2011; de acuerdo al manual de contratación de la entidad y el manual de supervisión de la gestión contractual del instituto departamental de salud.

Atentamente,


HENRY GIOVANNI MANTILLA BLANCO
DIRECTOR IDS(E)

Elaboró: ANA MILENA QUINTERO SUAREZ - Contratista
Revisó: CHERRY SUAREZ YAÑEZ- jurídica despacho